



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 612.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA REIKO NAKAGAWA, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE JAPÓN, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MARI ENDO.

Asunción, 19 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 16 de abril de 2018, por medio de la cual la señora Reiko Nakagawa, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática.

La Nota EP/JP/1/N° 101/18 del 13 de junio de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón, solicita la contratación de la señora Mari Endo, en reemplazo de la señora Reiko Nakagawa, quien presentó renuncia en fecha 16 de abril de 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Reiko Nakagawa**, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 30 de junio de 2018.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Mari Endo**, con cédula de identidad civil número JPTZ1224316, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Estado de Japón, con una asignación salarial mensual de **US\$ 3.273** (Dólares americanos tres mil doscientos setenta y tres), a ser imputado al Objeto del Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____